

Orden ministerial y que aparece igualmente justificada la gratuidad de los cargos de Patronos y representantes.

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado, por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda declarar exentos del Impuesto sobre los bienes de las Personas Jurídicas los relacionados en el resultando tercero de esta resolución, propiedad de la Fundación «Rafael Leoz», en tanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Director general, José María Tejera Victory.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la tómbola de caridad que se menciona

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 9 del actual, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indica.

Olivenza (Badajoz). Del 15 al 30 de agosto de 1970.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo Prelado de la Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.502-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa 47-SS-325. CN-1, de Madrid a Irún. Nueva carretera. Ronda de Irún. Termino municipal de Fuenterrabía.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194, 1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, se entienden implícitas por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social en curso, y, en consecuencia, se hace público que a las once horas de los días 7 y 8 del próximo mes de abril se procedera por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejales en que delegue, el levantamiento de las actas previas de ocupación, en los locales de la Casa Consistorial, y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 11 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.533-E.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca número 2. Doña María Echegaray: 1.348,75 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 3. Doña María Guadalupe Laborda y Labora: 143,75 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 4. Don Francisco Ugarte Echegaray: 165,25 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 5. Don José Recarte Campandegui: 95,62 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 6. Don Lorenzo Echaide Oyarzabal: 253,80 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 7. Don José Luis Bidegain: 338,25 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 8. Doña María Ignacia Belser Soroa: 400 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 9. Don Camilo Echeverría Aguirre: 31 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 10. Doña Felisa Arburu Mendiburu: 299,62 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 11. Doña María García Ortiz: 300,87 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 12. Don José Julián Arrecas Zamora: 252 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 13. Don Román Iza: 259,37 metros cuadrados. Huerta.

Finca número 14. Doña Felisa Arburu Mendiburu: 440,75 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 15. Don Ramon Sagarazu Ugarte: 862,50 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 16. Doña María García Ortiz: 400,25 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 17. Reverendas Madres Carmelitas: 387,50 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 18. Doña Tomasa Echaide Olazábal: 1.255 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 19. Don Ignacio y don Gregorio Arburu Mendiburu: 243,75 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 20. Doña Gregoria, doña Josefa y doña Teresa Sorondo Echegaray: 191,25 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 21. Doña María Arburu Mendiburu: 182,50 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 22. Colegio de San Miguel: 4.808,75 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 23. Doña Antonia Salaverria Arizcorreta: 160 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 23. Don Lázaro Martínez: 42,50 metros cuadrados. Huerta.
Finca número 24. Herederos de don José Antonio Bengoechea: 173,75 metros cuadrados. Solar.
Finca número 25. Herederos de don José Antonio Bengoechea: 121,25 metros cuadrados. Edificio.
Finca número 26. Don Francisco Sarasola Mendizábal: 1.316,60 metros cuadrados. Solar.
Finca número 27. Don José Sama Arocena: 227,25 metros cuadrados. Solar.
Finca número 28. Don Juan Sama Herrero: 51,20 metros cuadrados. Solar.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto de «Edificios destinados a la pesca, tercera fase», en este Puerto.

La Junta del Puerto de La Coruña en su sesión del día de la fecha acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Termac, Empresa Constructora, S. A.», las obras del proyecto de «Edificios destinados a la pesca, tercera fase», en este puerto, en la cantidad de 39.071.198 pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para las mismas.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

La Coruña, 2 de marzo de 1970.—El Presidente, Pedro Barrié. El Secretario, Miguel Olives.—1.446-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para el abastecimiento de aguas a El Ferrol del Caudillo.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Valdoviño (La Coruña), afectados por las obras del abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), cuyas obras han sido declaradas de renacida urgencia por Ley de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que los días 14, 15 y 16 de abril próximo, de nueve a trece horas por la mañana y de cuatro a siete por la tarde, y por el orden que se detalla en la relación adjunta, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 1 a la 262, sitas en los lugares de Cadaval, Candail, Cortiñas, Iglesia, Loira Vella, Rañoa y Vilage.

Los propietarios incluidos en el anexo adjunto deberán acudir en la fecha y hora que se les señala a los locales del Ayuntamiento de Valdoviño para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación. A dicho acto podrán concurrir todos aquellos que tengan algún derecho o interés económico sobre la cosa expropiada.

Asimismo, al referido acto habrán de concurrir los afectados personalmente o bien debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, a su costa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, a tenor de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley, la relación detallada de fincas se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valde-

viño, y que los titulares de derechos afectados y los propietarios que resulten conocidos serán notificados personalmente.

Asimismo se hace constar que hasta el momento del levantamiento de las actas previas se pueden formular por escrito ante la oficina de La Coruña de esta Confederación Hidrográfica (edificio de la Jefatura Provincial de Carreteras), donde estará de manifiesto el plano parcelario, las alegaciones que se estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 7 de marzo de 1970.—El Ingeniero Director.—1.537-E.

RELACION QUE SE CITA

Día 14 de abril de 1970, a las nueve horas de la mañana

Se levantarán las actas previas a la ocupación de las fincas de los siguientes señores:

- D. Celestino Anido Martínez.
- D. Angel Beceiro Alvarinho.
- D. José Beceiro Alvarinho.
- D.ª Carmen Bogo Fonticoba.
- D.ª Carmen Bouza Martín.
- D. José Bouza Sixto.
- D.ª Clementina Bouzamayer Anido.
- D. Francisco Bouzamayer Ameneiros.
- D. Jesús Bustabad Bellón.
- D. Severino Bustabad López.
- D.ª Emilia Caneiro Fonticoba.
- D.ª Engracia Caneiro Fonticoba.
- D. José Caneiro Fonticoba.
- D. Mario Caneiro Fonticoba.
- D. José María Canosa Bouza.
- D.ª Alejandrina Casas Pita.
- D. Francisco Casas Pita.
- D. José Casas Pita.
- D. Hilario Cendán Caneiro.
- D.ª Segunda Chao Bouza.

Día 14 de abril de 1970, a las cuatro de la tarde

- D. Vicente Arturo Caba Martín.
- D. José Díaz Muíño.
- D.ª Manuela Díaz Muíño.
- D. Antonio Díaz Pantín.
- D.ª Carmen Díaz Pantín.
- D. Manuel Díaz Pantín.
- D.ª Vicenta Díaz Pantín.
- D.ª Balbina Díaz Pérez.
- D.ª María Díaz Piñón.
- D. Abelardo Ferreira Díaz.
- D. Benigno Fernández Muíño.
- D. Evaristo Ferreira Paz.
- D. José Fonticoba.
- D. José Fonticoba Díaz.
- D. Luciano Fonticoba Díaz.
- D. Vicente Fonticoba Díaz.
- D. Manuel Fonticoba Díaz.
- D. José Fonticoba Muíño.
- D. Vicente Fonticoba Vilela.
- Herederos de José Fonticoba Villadóniga.

Día 15 de abril de 1970, a las nueve horas de la mañana

- D. Manuel García Fonticoba.
- D. Argimiro García Rodríguez.
- D. Francisco Iglesias Díaz.
- D.ª Magdalena Iglesias Fernández.
- D. Manuel Iglesias Fernández.
- D. Manuel López Franco.
- D. José Martín Vilela.
- D.ª María Martín Vilela.
- D. Vicente Montero Ares.
- D. Eladio Muíño Bouza.
- D. Andrés Muíño Rodríguez.
- D. Manuel Muíño Rodríguez.
- D. Vicente Muíño Rodríguez.
- D. Basilio Muíño Taboada.
- D. José Mouriz García.
- D. Andrés Pita Bustabad.

Día 15 de abril de 1970, a las cuatro horas de la tarde

- D.ª Evangelina Orjales Teijeiro.
- D. Amador Paz Dópico.
- D. Andrés Paz Muíño.
- D. Amador Paz Paz.
- D. José Paz Pérez.
- D. Angel Pereira Conce.
- D.ª Marcelina Pérez López.
- D. José Pérez Mosquera.
- D. Benedito Pérez Suárez.
- D. Marcelino Pérez Suárez.

- D.ª Balbina Pérez Villarnovo.
- D. Andrés Pita Bustabad.
- D.ª Balbina Pita Couce.
- D.ª Carmen Pita Couce.
- D.ª Josefa Pita Couce.

Día 16 de abril de 1970, a las nueve horas de la mañana

- D.ª Manuela Pita Couce.
- D.ª María Pita Couce.
- D.ª Remedios Pita Couce.
- D.ª María Pita Filgueira.
- D.ª Rosa Pita Fonticoba.
- Herederos de Vicente Pita Fonticoba.
- D. Manuel Pita Martín.
- D. Generoso Pita Pita.
- D. José Pita Pita.
- D.ª Josefa Pita Pita.
- D.ª Matilde Pita Pita.
- D. Vicente Pita Santaya.
- D. José Pita Taboada.
- D.ª Piedad Pita Taboada.
- D.ª Dolores Rodríguez Filgueira.
- D.ª Genoveva Rodríguez Rodríguez.
- D. José Rodríguez Chao.

Día 16 de abril de 1970, a las cuatro horas de la tarde

- D. Edelmiro Santalla Rodríguez.
- D.ª Josefa Santalla Rodríguez.
- Herederos de Manuel Santalla Caneiro.
- D. Manuel Santalla Iglesias.
- D. José Santalla Vilela.
- D. Manuel Vigo Díaz.
- D. Hilario Vilela Bogo.
- D. Olegario Vilela Bogo.
- D.ª Hermitas Vilar Caneiro.
- D. José Vilela Rodríguez.
- D.ª María Vilela Rodríguez.
- D. Manuel Villadóniga Bouza.
- D. Jesús Villadóniga García.
- D. Andrés Villadóniga Picos.
- D. Vicente Villanorvo Caneiro.
- D. Vicente Villarnovo Fernández.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Maello por las obras del proyecto «CN-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 84.500 al 97.768. Tramo Villacastín-Sanchidrián. Ensanche y mejora del firme».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 16 de mayo de 1969 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 84.500 al 97.768. Tramo Villacastín-Sanchidrián. Ensanche y mejora del firme», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963 considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Maello (Avila) al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe del S. R. C., Angel Lacleta.—1.526-E.